

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

Origen:

Poder Legislativo

Autores:

Fonseca Sandra (Bloque Comunidad Organizada)

Aliaga Maximiliano (Bloque Comunidad Organizada)

Proyecto de Resolución: por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe a la Cámara de Diputados sobre los créditos otorgados en el marco de la Ley N° 2675 de Hidrocarburos.

**“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”**



**“El Río Atuel también es
Pampeano”**

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA**

RESUELVE

Solicitar al titular del Poder Ejecutivo que en un plazo no mayor a los 20 días de recibida a la presente, informe a la Cámara de Diputados sobre todos y cada uno de los préstamos, créditos y/o entregas de dinero y o cualquier otra metodología para cumplimentar el artículo 8° de la Ley N° 2675 de Hidrocarburos, adjuntando toda la documentación específica y consignándose el organismo institucional que lo tratara, como así también los que lo recibieron y la metodología y/o reglamentación y/o normativa por el cual se otorgó.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

FUNDAMENTOS

Que la ley provincial de hidrocarburos N° 2675 y su artículo 8°, determina que el resultante de la explotación de gas y petróleo tiene que ser destinado a inversión en planes de producción y crédito a tasa subsidiada, es necesario conocer el cumplimiento de dicha normativa y que atañe, sin duda alguna, a un tema fundamental de esta provincia, la inexistencia de un plan integral de promoción en la producción y el trabajo.

Distintas agencias estatales pregonan que realizan la difusión de la posibilidad de venta de productos pampeanos en otros lugares, sea en otras provincias, sea en otros países, para lo cual se han conocido delegaciones con esos objetivos, pero se desconoce realmente cuánto dinero pampeano, que debe ser destinado a esas fuentes de producción y trabajo, se han generado desde el recurso no tributario más importante que tenemos los pampeanos, que es el gas y el petróleo.

Teniendo en cuenta que no se ha informado en los términos que obliga la ley de Pampetrol N° 2225, por el cual cada año tiene que concurrir el directorio a la Cámara de Diputados a brindar informes sobre la marcha de la empresa y por ende de toda la actividad de explotación hidrocarburífera, es necesario que el titular legal del Poder Ejecutivo, Sr. Ziliotto, informe desde que él está de gobernador (año 2020 al presente), año por año, el destino, indicándose montos, indicándose la producción de cada uno de los ítems y de los destinatarios, con qué metodología recibieron dinero proveniente de la explotación hidrocarburífera entes y/o estamentos institucionales por los cuales se

**“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”**



**“El Río Atuel también es
Pampeano”**

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

canalizaron; el nivel y las reglas por las cuales fueron analizados dentro de los destinatarios, las prioridades, indicándose específicamente y adjuntando toda la documentación correspondiente a todos y cada uno de los créditos y/o entregas de dinero con ese origen producido desde el año 2020 inclusive hasta el presente.

Por lo expuesto, es que solicitamos a los legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto de resolución.